

Primer borrador para que los guardias civiles trabajen a turnos

La Dirección General de la Guardia Civil presentaba en diciembre a las asociaciones profesionales un primer borrador para el desarrollo de la prestación del servicio a turnos de aplicación a los trabajadores del Cuerpo, algo que desde AUGC, con las lógicas reservas, se interpreta en principio como un paso positivo en la consecución de una jornada laboral digna.

Hay que recordar que esta norma llega con retraso, pues la Orden General de jornada laboral entró en vigor en 2015. En cualquier caso, desde AUGC valoramos el hecho de que en este borrador se recojan por primera vez conceptos hasta ahora inexistentes para los guardias civiles, como 'cadencia', 'ciclos de servicio de descanso' o 'unidad a turnos': **Página 2**



EL SEGUNDO TRAMO DE LA EQUIPARACIÓN, GARANTIZADO. El Gobierno ha ratificado la consecución del segundo tramo del Acuerdo de Equiparación Salarial correspondiente a 2019, independientemente de que exista consenso parlamentario para la aprobación de los PGE. De este modo, el segundo tramo de la Equiparación Salarial será una realidad, pues Hacienda ya ha dado la autorización para su aplicación. **Pág.3**

UNIFORMES 'DE ENTRETUENDOS'

La nueva uniformidad incluirá un tercer traje para vestir durante los meses templados.

Pág.4

NUEVO ÉXITO JURÍDICO DE AUGC

La Audiencia Nacional estima el recurso contra la denegación del 'Pleno de las nóminas'.

Pág.5

La DG entrega a las asociaciones un primer texto encaminado a que los guardias civiles trabajen a turnos

Desde AUGC valoramos que en este borrador se recojan por primera vez conceptos hasta ahora inexistentes para los guardias civiles, como ‘cadencia’ o ‘unidad a turnos’.

La Dirección General de la Guardia Civil presentaba en diciembre a las asociaciones un primer borrador para el desarrollo de la prestación del servicio a turnos de aplicación a los trabajadores del Cuerpo, algo que desde AUGC, con las lógicas reservas, se interpreta en principio como un paso positivo en la consecución de una jornada laboral digna.

Hemos de indicar que esta norma, que llega con retraso, pues la Orden General de jornada laboral que entró en vigor en 2015 daba de plazo un año para la implementación de turnos, lógicamente está vinculada a la Orden General de prestación de servicio, y la jornada y horario, así como incentivos al rendimiento, y vacaciones, permisos y licencias.

La Orden General será de aplicación a quienes se encuentren encuadrados en el régimen general de prestación del servicio que desarrolle su actividad a turnos, en aquellas unidades que determine el Mando de Operaciones.

En general, desde AUGC valoramos el hecho de que en este borrador se recojan por primera vez conceptos hasta ahora inexistentes para los guardias civiles, como ‘Cadencia: ciclos de servicio de descanso’; ‘Unidad a turnos: aquella unidad, cuyo personal o parte del mismo, prestará servicio a turnos’; o ‘Grupos organizativos: los guardias civiles de una misma unidad que presten servicio a turnos, conformado por el número determinado de componentes que realicen los mismos turnos.’

Se establecerá una única cadencia para unidad a turnos, no impidiendo que donde sea posible, se establezca



Los turnos de trabajo facilitarían la conciliación laboral y familiar.

Pese a que el borrador aún deja muchas dudas y llega con retraso, se trata de un paso adelante

más de una cadencia de turnos que se desarrollará de manera simultánea. La definición de las cadencias se realizará a nivel Comandancia, o unidad similar, para las unidades dependientes de las mismas.

Los turnos comenzarán a aplicarse, una vez aprobada la norma, cuando se hayan definido las cadencias y en todo caso en el inicio del primer

mes correspondiente a cada uno de los periodos.

Para AUGC, y **pese a que este borrador todavía deja muchas dudas**, se trata de un paso adelante que celebramos, después de años luchando para que a los guardias civiles se les reconozca y aplique una jornada laboral con turnos de trabajo que les permita la conciliación laboral y familiar.

Tras esto permaneceremos vigilantes para que el desarrollo de este borrador avance.

El segundo tramo de la equiparación será realidad aunque no haya PGE

Así se confirmó el pasado día 10 de enero en la reunión celebrada entre las asociaciones profesionales y la Secretaría de Estado de Seguridad

El pasado día 10 de enero, las asociaciones profesionales representativas fueron convocadas a una reunión en la Secretaría de Estado de Seguridad, en la que participaron diferentes responsables ministeriales, y que debe entenderse, tal y como la titular de este órgano expresó, desde la necesidad de una comunicación constante y continuada en el tiempo entre el Ministerio y las organizaciones policiales representativas. Fue un encuentro denso, con una duración extensa, de varias horas y aunque se trataron temas

cienda ya ha dado la autorización para su aplicación. Ahora, como paso siguiente se convocará una reunión conjunta de las partes firmantes del acuerdo, para analizar el trabajo y los informes que, hasta la fecha, ha elaborado la auditoria externa contratada al efecto; y con la información correspondiente, e inmediatamente, la convocatoria de la Comisión de Seguimiento y consecución del tramo de 2019. Hay que recordar, en este sentido, que no abordamos una mera mejora salarial, sino un proceso equiparación que requiere la



La secretaria de Estado de Seguridad, Ana María Botella, con el ministro del Interior, Fernando Grande-Marlaska.

diversos, el asunto más importante giró en torno a la equiparación salarial con las policías autonómicas. Como aspecto más destacado del encuentro cabe señalar el entendimiento por ambas partes para la consecución del segundo tramo del Acuerdo, independientemente (y esto es lo más destacado) de que exista consenso parlamentario para la aprobación de los PGE para 2019 o no, es decir, el segundo tramo de la Equiparación Salarial será una realidad, pues Ha-

comparación de todos los puestos de trabajo. Necesario nos parece también ahora aclarar que la propuesta trasladada al Ministerio para incentivar el reingreso al servicio del personal en reserva sin destino, elaborada por AUGC y propuesta a las demás asociaciones, pasa por buscar, dentro de las competencias atribuidas a la Guardia Civil, una fórmula que sirva de impulso a la lucha contra la violencia de género, uno de los asuntos que más preocupa socialmente.

Los guardias civiles dispondrán de un nuevo uniforme de entretiempo



Presentación de la uniformidad que se estrenó en 2015.

La uniformidad pasará de los dos actuales de invierno y verano, a las tres de tiempo frío, templado y cálido

El pasado 16 de enero tenía lugar el Grupo de Trabajo sobre una nueva OM de normas de uniformidad en la Guardia Civil, que contó con la presencia de un representante de AUGC.

Dicha norma es el desarrollo de ciertos artículos del proyecto de Real Decreto sobre normas de uniformidad presentado en el Pleno del Consejo del día 18 de diciembre. En concreto, de los artículos 3, 9, 10, 16 y Disposiciones Adicionales 1ª y 2ª.

Se trata de una norma muy densa, que trata de regular los siguientes aspectos:

- Tipo y modalidades de uniforme y normas de utilización.
- Emblemas, divisas y distintivos.
- La creación de la Junta de Uniformidad.

También se establecerá una divisa para el empleo de guardia civil, aunque aún se desconoce cómo será

Como novedades, y a falta de un estudio más profundo de la norma, hemos visto varias cuestiones:

- Se introduce una nueva modalidad de uniforme (Art. 14.2), pasando de las actuales A (invierno) y B (verano), a A (tiempo frío), B (tiempo templado) y C (tiempo cálido).
- Se introduce el “uniforme para actos de especial relevancia”. (Art. 15.4).
- Se reformarán las divisas de empleo de los cabos y guardias civiles (Art. 33). Esta reforma dará lugar a que se establezca una divisa para el empleo de guardia civil, desconociéndose hasta el momento cómo sería la misma.

[En este enlace podéis descargaros el borrador del proyecto de OM.](#)



El error en las nóminas afectó a más de 45.000 guardias civiles.

Estimado el recurso de AUGC por la denegación del Pleno Extraordinario por los errores en las nóminas

A inicios de 2017, la Dirección General de la Guardia Civil emitió una nota oficial por la que se comunicaba que, durante los dos años anteriores, y achacándolo a errores administrativos e informáticos, 45.696 guardias civiles, es decir, un 60% del total de la plantilla, habían percibido cantidades retributivas erróneas a través de la regulación de los incentivos al rendimiento del personal del Cuerpo. Unos por exceso y otros por defecto, lo que suponía una variación, en muchos de casos, de más de 1.000 euros, y que se iba a proceder a incorporar los errores –aumentando o detrayendo las cuantías que se consideraran– en las nóminas siguientes, aunque sin precisar procedimiento alguno, para llevarlo a efecto.

Esta incertidumbre provocó una auténtica alarma social en el seno del colectivo de guardias civiles, pues no solo se desconocían los destinatarios de tales medidas, sino que dada la complejidad y el oscurantismo que rodea la aplicación este complemento retributivo en la Guardia Civil, difícilmente podría cualquier guardia civil contrastar por sus propios medios su situación particular.

Ante estas circunstancias tan graves y anómalas, los vocales del Consejo de la Guardia Civil pertenecientes a las asociaciones profesionales, solicitaron la convocatoria de un Pleno Extraordinario de este órgano colegiado, a fin analizar las incidencias producidas,

encontrar las vías menos traumáticas para reparar los errores cometidos e informar debidamente de todo ello, a los integrantes del Cuerpo. Sin embargo, el oficial general de la Guardia Civil, Secretario del Consejo de la Guardia Civil, denegó la petición alegando que no era oportuna ni conveniente la celebración de este Pleno Extraordinario, amparándose para ello –aunque este extremo no ha quedado debidamente acreditado– en que para ello, seguía “instrucciones del presidente del Consejo”, es decir, del ministro del Interior.

Una vez más, la justicia nos da la razón

Tras esta negativa tajante a convocar la mencionada sesión del Consejo de la Guardia Civil, AUGC no vio otra posibilidad que la de acudir, como en tantas ocasiones precedentes, a los tribunales de justicia.

Y en efecto, la Audiencia Nacional, en resolución del recurso contencioso-administrativo número 216/2017, ha dado la razón a la asociación demandante, dictaminando de forma tajante, que queda anulada la resolución de no proceder a la convocatoria de Pleno del Consejo de la Guardia Civil, por ser contraria al ordenamiento jurídico, y condenando por ello expresamente en costas a la Administración.

[LEE AQUÍ EL ARTÍCULO COMPLETO](#)

condiciones especiales
para **funcionarios** del colectivo

AUGC

hipotecas

hasta

100%

de financiación

**SIN VINCULACIONES
SIN COMISIONES
con nosotros**

para que puedas:

**comprar
una casa**

Elige el tipo que
más te interesa:
**FIJO, MIXTO
y VARIABLE**

**cambiar
de casa**

CAMBIO
DE CASA

Compra tu nueva
casa **mientras vendes**
tranquilamente
tu casa actual.

*Benefíciate
contactando
con nosotros:*

Colectivos.uci@uci.com

900 81 11 63

91 177 95 40

UCI.

Unión de Créditos Inmobiliarios
Establecimiento Financiero de Crédito

AUGC se opone a que se detraiga personal de Seguridad Ciudadana para labores ajenas a su función



El Ministerio planea emplear agentes para los traslados de presos a los hospitales de las capitales provinciales

La Secretaría de Estado, bajo las órdenes del ministro Grande-Marlaska, planea emitir una instrucción de traslados y custodias de presos que conllevaría la movilización de agentes destinados a cometidos de seguridad ciudadana en zonas rurales para poder cubrir servicios en las capitales de provincia. AUGC considera que la aplicación de esta instrucción supondría un riesgo para los guardias civiles, los ciudadanos y los profesionales sanitarios, además de incumplir la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

La Asociación Unificada de Guardias Civiles solicita al Ministerio de Interior, una vez más, una reunión con carácter urgente tras conocer que la Secretaría de Estado de Seguridad se encuentra elaborando una nueva circular que será de aplicación a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y conllevará, en el caso de la Guardia Civil, el desplazamiento de agentes desde zonas rurales hasta los hospitales situados en las

Se trata de una medida que, mermaría aún más la ya precaria seguridad que padece el medio rural

capitales de provincia o ciudades en las cuales carece de competencias en seguridad ciudadana, con el fin de custodiar a los presos que son atendidos en los servicios de urgencias.

Desde AUGC entendemos que este proyecto debe considerar las carencias de seguridad de las zonas rurales, con lo que ello implica para el ciudadano, y también la falta de eficiencia de la Administración ante esta descoordinación, así como el riesgo que asumen los guardias civiles, los profesionales sanitarios y los usuarios de los hospitales al prestar estos servicios sin garantías de seguridad ni personal suficiente. También los propios internos verán dañado su derecho a la atención sanitaria con motivo de esta nueva instrucción, al destinar agentes dedicados a la conducción interurbana a servicios propios de custodia y seguridad.

[LEE AQUÍ EL ARTÍCULO COMPLETO](#)



En AXA estamos a tu lado para ayudarte a cuidar de tu hogar, con un seguro que puedes crear eligiendo las coberturas que necesitas. Porque cuando estás protegido puedes con todo.

AXA HOGAR.

No
estás
solo



Consulta condiciones especiales para tu hogar o pabellón.

**Cotes S.A. Correreros
Técnicos de Seguros**

Tf. 941235395
sanvicente@cotes-sa.com



El reconocimiento del trabajo de los guardias civiles en Cataluña pasa por que perciban un plus de territorialidad



Pintura amarilla rociada sobre el muro exterior de la casa cuartel de la Seu d'Urgell, en Lleida.

Ante la propuesta realizada el pasado 25 de enero por la delegada del Gobierno en Catalunya, Teresa Cunillera, a la Generalitat de Cataluña para que se ofrezca cursos de catalán a agentes de la Guardia Civil que tienen Cataluña como nuevo destino, AUGC quiere recordar que la mejor manera de incentivar a los agentes para que escojan esta comunidad autónoma como nuevo destino pasa principalmente por recompensar económicamente mediante un plus de territorialidad las dificultades que allí se sufre en el trabajo diario a causa de la tensión generada contra los guardias civiles por el independentismo radical.

Por otra parte, AUGC valora positivamente que los guardias civiles que trabajan en Cataluña tengan a su disposición cursos de catalán, ya que facilitarían su integración en su sociedad y la relación con los ciudadanos, aunque también debe mostrar su extrañeza por el hecho de que no se proponga una medida similar para los agentes destinados en otras comunidades autónomas que también cuentan con lengua oficial propia. En este sentido consideramos que el plantear esta cuestión de manera restringida a un territorio autonómico supone una clara discriminación respecto a otras

comunidades. Una excepción en esta cuestión fue la Comunidad Valenciana, donde hace algunos años sí se impartieron cursos de valenciano a los agentes, de carácter voluntario, que tuvieron una notable aceptación, si bien se terminaron suspendiendo por falta de presupuesto. Por otra parte, entendemos también que dichos cursos deberían tener un carácter voluntario, e impartirse, además, durante el tiempo de servicio

Nuevo acto vandálico contra una casa cuartel en Lleida

La ruptura social provocada por el movimiento independentista sigue latente en los municipios de Cataluña, y continúa afectando a la vida cotidiana de los guardias civiles y sus familias. Muestra de ello son los actos vandálicos que todavía se repiten comisarías de la Policía Nacional y casas cuartel de la Guardia Civil. La última muestra de este tipo de actos se producía en la madrugada del 12 al 13 de enero en el cuartel de la Seu d'Urgell, en la provincia de Lleida, cuando alguien roció con pintura amarilla el muro exterior de las instalaciones (imagen superior).

1/6

Este número es indicativo del riesgo del producto siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

Banco Santander está adscrito al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito. Para depósitos en dinero el importe máximo garantizado es de 1.000 euros por depositante en cada entidad de crédito.



10

En el Santander os tenemos en cuenta.

Por ello, tenemos una cuenta que se adapta a ti: la Cuenta Corriente Colectivos Santander, **Sin comisión de administración ni mantenimiento de la cuenta**, y con las tarjetas*:

Santander Débito 4B Classic

Comisión de emisión y mantenimiento: 0€

Tarjeta de Crédito Box Gold

Comisión de emisión y mantenimiento: 0€

También tenemos una **oferta preferente de financiación** para ti.

Infórmate en el **915 123 123** o en nuestras oficinas.

*Consulta resto de condiciones en tu oficina más cercana.

Dígilosofía.  La filosofía digital del Santander.

Descárgate ya la póliza del Seguro de Pérdida de Retribuciones de AUGC



Seguro Pérdida Retribuciones

37,55 €/año



Tendrás cubiertos hasta cuarenta días con diez euros diarios, hasta un máximo por siniestro de 200 euros y de 400 euros en todo el año.

La pérdida de retribuciones que sufre un Guardia Civil al caer enfermo, es importante. Y si eso no fuera suficiente, la Dirección General de la Guardia Civil, pretende dar otra vuelta de tuerca, penalizando a quienes tienen la mala fortuna de padecer enfermedades graves o de más duración, detrayendo, en nuestros de por sí, escasos sueldos, importantes cuantías, a partir del tercer mes de baja médica.

Porque, cuidado, cuando el Real Decreto de Sanidad entre en vigor significará que a partir del tercer mes de baja, un guardia civil perderá el 25% de todos los complementos (todos los meses que dure la baja) y si esa baja es anterior a la aprobación de la norma pero supera los 2 años también se verá afectado, por tanto perderemos el 100% de los complementos cobrando sólo sueldo base y trienios.

Desde AUGC presentaremos batalla jurídica y en todos los ámbitos posibles, y confiamos en poder revertir esta situación. Pero mientras tanto, lo primero es atender a los compañeros y compañeras que tengan la desgracia de enfermar. Solo AUGC te puede ofrecer un seguro real y efectivo de pérdida de retribuciones. Ello es así, porque su fuerza y prestigio le permite ne-

gociar las mejores pólizas para sus afiliados. Para que tu baja, ¡cualquier baja!, no afecte a tu economía ni a la de tu familia. De manera que a la natural preocupación o padecimiento por una baja médica no se añada un recorte de tus ingresos, y además puedas compensar de algún modo, otros gastos y perjuicios para tu familia. Por eso hemos actualizado nuestro acuerdo con AXA, una de las firmas aseguradoras punteras en el mundo. AUGC y AXA llevan trabajando juntos en la protección de los guardias civiles desde hace seis años. Hemos creado una única modalidad para compensar la posible pérdida de tus retribuciones por baja médica de todo tipo. Por un único pago de 37,55 euros al año, tendrás cubiertos hasta cuarenta días con diez euros diarios, hasta un máximo por siniestro de 200 euros y de 400 euros en todo el año.

Es el único seguro para guardias civiles que incluye cobertura desde el primer día de baja médica. También actúa como seguro de vida, ya que cubre también el fallecimiento y decesos. y seguiremos luchando por tus derechos.

[PUEDES DESCARGARTE LA PÓLIZA AQUÍ](#)

 @AUGC_COMUNICA

Mail: prensa@augc.org // comunicacion@augc.org

 AUGC Asociación Unificada de Guardias Civiles **Teléfonos:** 667.11.41.26 y 635.64.23.72

¿QUÉ TE OFRECE AUGC?

Te ofrece **SEGURIDAD**

- Seguros:

- 1.- defensa jurídica (DAS)
- 2.- suspensión de empleo y sueldo (DAS)
- 3.- el más completo SEGURO DE BAJAS (AXA) OPCIONAL
- 4.- seguro de decesos (FIATC) OPCIONAL
- 5.- garantía por insolvencia (ALLIANZ) OPCIONAL

Te ofrecemos **CERCANÍA**

- 52 delegaciones provinciales:

- 1.- con asistencia jurídica (ABOGADO) en tu provincia
- 2.- con más de 800 compañeros/as cerca para ayudarte
- 3.- somos la mayor organización policial de Europa

Te ofrece **INFORMACIÓN**

- Información instantánea:

- 1.- grupos de whatsapp y listas de correo
- 2.- presencia en todas las redes sociales importantes

- recursos y beneficios:

- 1.- APP-AUGC la mejor aplicación profesional GRATIS
- 2.- web de ofertas y promociones GRATIS
- 3.- acceso privado a nuestra web y sus foros

afíliate AUGC

75 €/año

augc.org

